

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA A TÍTULO II DE LA LEY Nº 20.898



REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
66
FECHA
23/02/2018
ROL S.I.I
408-22
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente al expediente Nº 607 de fecha 16/01/2018
 C) Los documentos exigidos en el título II Art. 6º de la Ley Nº 20.898.
 D) El giro de ingreso Municipal Nº 5808008 de fecha 20/02/2018 por \$266.986 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **249,98 M2** destinado a **TALLER SERVICIO AUTOMOTRIZ** ubicada en **COLO COLO**
 Nº 934 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector **CONCEPCIÓN**
URBANO Zona **HR1**

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA GAMA LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZALAUET SANGUINETTI ALFONSO F.	

3.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ACUÑA HERRERA LUIS ALEJANDRO	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	555,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	COMERCIAL	CAb	249,98	17.799.076
TOTAL PERMISO			249,98	17.799.076
TOTAL EDIFICADO EN EL PREDIO			249,98	

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto, Luis Acuña Herrera, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3	Se adjunta, certificado de calificación de actividad inofensiva nº 1708287051 de fecha (15/01/2018) emitida por el servicio de salud correspondiente, según Art. 6º letra (d) del Título II de la Ley 20.898.
4	Se adjunta proyecto de ingeniería acogido al Art. 5.1.7 de OGUC, profesional que suscribe Sr. Carlos Conus Sandoval, rut 15.259.196-9
5	Se deja constancia que toda instalación de publicidad en obra, quedará sujeto a permiso de edificación emitido por la DOM.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES